



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 44053/2009

Córdoba

República Argentina

1

VISTO los proyectos de Ley de Reforma del Código Civil de la República Argentina en tratamiento en el Congreso de la Nación, para la inclusión del matrimonio homosexual, teniendo en cuenta que actualmente se refiere a los contrayentes como "hombre y mujer" y como "marido y mujer" y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con un marco jurídico que avance hacia la construcción de una sociedad mas justa y respetuosa de la diversidad;

Que se debe reconocer la libertad de elegir con quién asumir los compromisos de la convivencia en pareja, regulada en la institución jurídica y laica del matrimonio, otorgando iguales derechos y obligaciones, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de distinto sexo;

Que consagrar la igualdad de estatus civil jurídico social en la institución de matrimonio a todas las personas, no sólo implica un desagravio a sectores sociales que han sido y siguen siendo marginados, sino que es fundamentalmente una conquista real y simbólica para toda la sociedad;

Que resulta fundamental que las universidades e instituciones públicas se posicionen apoyando las iniciativas de distintos actores que plantean la necesidad de sancionar en nuestro país un proyecto que reafirme el compromiso en la búsqueda de la libertad, garantía fundamental para el cumplimiento de los derechos humanos;

Que el derecho a la igualdad supone previamente el derecho a ser quien se es, y la garantía de que el Estado sólo intervendrá para proteger esa existencia y para contradecir cualquier fuerza que intente cercenarla o regularla severamente.

Que la Ley debe tratar a cada uno con igual respeto en función de sus singularidades, sin necesidad de entenderlas o regularlas;

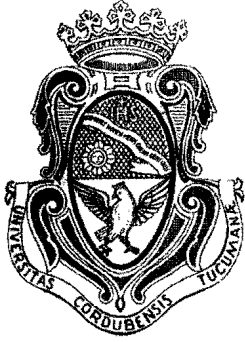
Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA :

ARTÍCULO 1º .- Su apoyo al tratamiento en el Congreso de la Nación de la Ley de Reforma del Código Civil, para la inclusión del matrimonio homosexual, como una manera de garantizar la igualdad de derechos en uniones civiles, uniones matrimoniales y relación de convivencia entre hombres y mujeres independientemente de su orientación sexual.

////



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 44053/2009

2

Córdoba

República Argentina

////

ARTÍCULO 2º .- Su aval a las iniciativas y acciones de distintos actores que abran y fortalezcan el debate dentro de la sociedad y de la comunidad universitaria, favoreciendo especialmente el acceso a las discusiones que en torno a este tema se desarrollen en el Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA